

En la Ciudad de ATARFE a 5 de marzo de 2018, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

### DECRETO

Visto el expediente de modificación de crédito nº 8/2018, mediante generación de crédito financiado por compromiso firme de aportación de la Excm. Diputación Provincial de Granada, por un importe total de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (3.770,00 Euros) para el ejercicio presupuestario 2018.

Atendiendo a que este expediente de modificación viene motivada el Convenio entre la Diputación de Granada y el Consorcio Vega Sierra Elvira Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019, ante la necesidad de la realización de un proyecto de igualdad dentro del epígrafe 2362 "Proyectos concretos y singulares que incorporen la perspectiva de genero y contribuyan a la igualdad", aportando la Diputación de Granada el 76,92 % de los costes laborales de dicho gasto, importe que asciende a DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (2.900,00 Euros).

Atendiendo que el 23,08 % restante de esta subvención, lo tiene que asumir el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, por un importe de OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (870,00 Euros), financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Visto lo dispuesto en el artículo 181.a del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43.1.a del R.D. 500/90, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 y los Estatutos del Consorcio, así como el informe de Intervención, para el expediente de compromiso firme de la Excm. Diputación de Granada.

Visto lo dispuesto en el artículo 182.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43, 45 y 48 del R.D. 500/90, de 20 de abril, las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 y los Estatutos del Consorcio, así como el informe de Intervención, para el expediente de financiación con cargo al Remanente de Tesorería.

## HE RESUELTO

**Primero.** - Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto 2018 para el expediente 8/2018, por importe total de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (3.770,00 Euros) de la forma que se detalla:

A) Generación de crédito por compromiso firme de aportación de Diputación

### INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
2018-46103	Transferencias Diputación de Granada. Proyectos concretos y singulares que incorporen la perspectiva de genero y contribuyan a la igualdad	2.900,00 €
	TOTAL	<hr/> 2.900,00 €

### GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
2018-24110-22000	Ordinario no inventariable. Proyectos concretos y singulares que incorporen la perspectiva de genero y contribuyan a la igualdad	2.900,00 €
	TOTAL	<hr/> 2.900,00 €

B) Generación de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
2018-87000	Remanente Tesorería. Gastos Generales Proyectos concretos y singulares que incorporen la perspectiva de genero y contribuyan a la igualdad	870,00 €
TOTAL		870,00 €

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
2018-24110-22000	Ordinario no inventariable. Proyectos concretos y singulares que incorporen la perspectiva de genero y contribuyan a la igualdad	870,00 €
TOTAL		870,00 €

**Segundo.-** El presente expediente será firme y ejecutivo sin más trámites desde el momento de su aprobación, por lo que se deberán introducir al respecto las modificaciones oportunas.

**Tercero.-** Dar traslado del mismo a la Intervención del Consorcio de la presente Resolución.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Noel Lopez Linares

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Fdo.: D. Prudencio Rodríguez Martínez.